

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

Como quiera que el demandado GERMAN GIRALDO MONTROYA, entro en proceso de liquidación judicial, en virtud de lo previsto en el art. 70 de la ley 1116 de 2006, **se dispone:**

1. Poner en conocimiento de la parte activa, tal trámite para que en el término de ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito en este asunto.

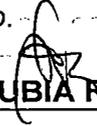
2. Ejecutoriada la presente providencia, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO N.º 59 Hoy El Srio. 26 MAY 2021</p> <p> <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---